



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 199 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de Julio del 2016.

Visto el Expediente 16-INR-007551-001 que contiene el Informe N° 244-2016-LOG-INR de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nota Informativa N° 260-2016-DEIDAADT-INR e Informe N° 408-2016-DIDAAT-INR de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento y su Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2015-SA-DG-INR de fecha 15 de enero de 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN para el Ejercicio Presupuestal 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo señalado en el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 35-2015-EF, dispone que el Plan de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiere delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obra deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, de acuerdo a lo informado por la Jefa del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento mediante Informe N° 408-2016-DIDAAT-INR y Proveído mediante Nota Informativa N° 260-2016-DEIDAADT-INR, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento solicita la Compra Corporativa de Productos Farmacéuticos, los mismos que no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones del 2016;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante el Informe N° 244-2016-LOG-INR, de fecha 07 de julio del 2016 solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del 2016 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, con el propósito de incluir dos (02) procesos de selección según detalle en el Anexo 01 denominado "INCLUSION DE PROCESOS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", correspondiente al año 2016, de la



siguiente manera: Adjudicación Simplificada por la modalidad de Subasta Inversa por 12 meses con un valor referencial de S/. 111,353.75 (Ciento Once mil Trescientos Cincuenta y Tres con 75/100 Soles) y Adjudicación Simplificada por la modalidad de Subasta Inversa por 24 meses con un valor referencial de S/. 58,747.40 (Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Siete con 40/100 Soles); procesos ejecutados para el cumplimiento de las Metas: 0033, Clasificador de Gasto: 23.18.12, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados (RDR) los mismos que cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal para ser ejecutados durante el ejercicio 2017, que serán ejecutados por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en salud (CENARES).

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Nota Informativa N° 164-2016-OEPE/INR informa que para el año fiscal 2016 la Institución cuenta con Marco Presupuestal por el monto de S/. 170,101.00 (Ciento Setenta Mil Ciento Uno con 00/100 Soles); por lo que la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración debe reservar dicho monto para el pago oportuno del año fiscal 2017;

Que, para la contratación del referido proceso de selección la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante Informe N° 590-2016-OE-INR adjunta el Cuadro sobre la proyección de presupuesto a diciembre 2016 sobre la captación de venta de medicina y otros que asciende a S/. 56,069.70 (Cincuenta y Seis Mil Sesenta y Nueve con 70/100 Soles);

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- APROBAR la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, correspondiente al Ejercicio 2016 conforme al siguiente detalle:

INCLUIR	: El Proceso de Selección N° 15
Tipo de Proceso de Selección	: Subasta Inversa Electrónica
Objeto de Contratación	: Bienes
Denominación	: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL 12 MESES POR SUBASTA INVERSA COMPRA CORPORATIVA"
Valor Referencial	: S/.111,353.75
Modalidad de Selección	: Subasta Inversa Presencial
Fuente de Financiamiento	: RDR
Fecha de Prevista de Convocatoria	: Setiembre 2016
Ejecución	: Por encargo

INCLUIR	: El Proceso de Selección N° 16
Objeto de Contratación	: BIENES
Denominación	: "ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL 24 MESES POR SUBASTA INVERSA COMPRA CORPORATIVA"
Valor Referencial	: S/.58,747.40
Modalidad de Selección	: Subasta Inversa Presencial
Fuente de Financiamiento	: RDR
Fecha de Prevista de Convocatoria	: Setiembre 2016
Ejecución	: Por encargo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

Nº 199 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 12 de Julio del 2016.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística y en la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrase y Comuníquese.


Dra. Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CMP N° 33764 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCR/PRM/MCLL

c.c. OEA

OEPE

OAJ

OCI

Oficina de Logística

Archivo

Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el año : 2016 - 2

Código Programación :2016-DE-000000001

Descripción

Tipo de Proceso :PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2017 - 2018

Grupo de Proceso

:SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Entidad

:MINS

DISA / GERESA

:36 - Instituto de Gestión en Servicios de Salud

Unidad Ejecutora

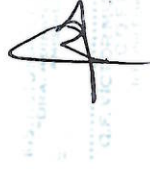
:105 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Punto de Entrega

:07734 - INST. NACIONAL DE REHABILITACION

Numero de Ítem Requeridos :35

Fecha :05/07/2016
Hora :09:25



N° Ítem	SISMED	Producto	Tipo Proceso	Grupo Proceso	Mes a Programar	Cantidad Requerida	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Distribución Total	Importe Total S/	N° Entregas
3	00143	ACICLOVIR, 200 mg. TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	1,200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,200	120	1
15	00259	ALBENDAZOL, 100 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 20 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	118	1
19	00393	ALPRAZOLAM, 500 mg (0.5 mg), TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	200	1
38	00910	ATROPINA SULFATO, 1 mg/ML, INYECTABLE, 1 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	15.5	1
44	00990	BACLOFENO, 10 mg. TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	50,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50,000	21,000	1
55	01248	BISACODILO, 5 mg. TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	20,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000	2,400	1
56	01256	BISMUTO SUBSALICILATO, 87.33 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 150 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	628	1
66	20635	CALCIO CARBONATO 1.25 G (EQUIV. A 500 MG DE CA) TAB	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10,000	1,000	1
80	01636	CEFALEXINA, 500 mg. TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500	155	1
96	01964	CLINDAMICINA (COMO CLORHIDRATO), 300 mg. CÁPSULA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	2,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	520	1
100	02004	CLONAZEPAM, 2 mg. TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	5,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	200	1
108	02309	CLOTIRIMAZOL, 1 g/100 mL (1%), SOLUCIÓN, 20 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	254.5	1
122	02657	DEXAMETASONA, 4 mg. TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	90	1
125	02754	DIAZEPAM, 10 mg. TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	3,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	180	1
126	02752	DIAZEPAM, 5 mg/mL, INYECTABLE, 2 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	76	1
129	02836	DICLOXACILINA (COMO SAL SÓDICA), 500 mg. TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	3,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,500	980	1
133	02891	DIMENHIDRINATO, 50 mg. TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	1,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	40	1
144	03080	ENALAPRIL MALEATO, 20 mg. TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	6,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	360	1
147	03097	EPINEFRINA (COMO CLORHIDRATO O TARTRATO), 1 mg/mL, INYECTABLE, 1 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (12 meses)	12	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	22.5	1
154	03213	ESCOPOLAMINA N-BUTILBROMURO, 20 mg/mL, INYECTABLE, 1 mL	SUBASTA INVERSA	SUBASTA INVERSA	12	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	53	1

Dirección General Ejecutivo
 Ministerio de Salud
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Robaya Flores"
 Arequipa Perú - Jalcón

Sello y Firma

Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmaceuticos para el año : 2016 - 2

Código Programación :2016-DE-00000001

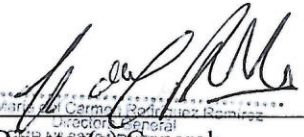
Descripción :PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2017 - 2018
 Tipo de Proceso :SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
 Grupo de Proceso :SUBASTA INVERSA (12 meses)
 Entidad :Minsa
 DISA / GERESA :36 - Instituto de Gestión en Servicios de Salud
 Unidad Ejecutora :105 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 Punto de Entrega :07734 - INST. NACIONAL DE REHABILITACION

Fecha :05/07/2016

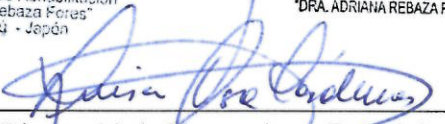
Hora :09:26

Previsión Presupuestal 2017

Entregas	MontosParciales (S/)
Entrega 1	111,353.75
Entrega 2	0.00
Entrega 3	0.00
Entrega 4	0.00
Entrega 5	0.00
Entrega 6	0.00
Entrega 7	0.00
Entrega 8	0.00
Entrega 9	0.00
Entrega 10	0.00
Entrega 11	0.00
Entrega 12	0.00
Total	111,353.75


 Director(a) General
 Instituto de Gestión en Servicios de Salud
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaiza Flores"
 Amistad Perú - Japón


 C.P.C. PILAR RIOS MUNOA
 Matricula N° 32650
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Administración
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERU - JAPON


 Director(a) de Planeamiento Estratégico
 Ing. Econ. Soledad Milla Vera Cárdenas
 C.I.P. 108010
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES"
 AMISTAD PERÚ - JAPÓN



R. SOTELO S.

Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para el año : 2016 - 2

Fecha :05/07/2016
Hora :09:24

Código Programación :2016-DE-00000001

Descripción

: PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2017 - 2018

Tipo de Proceso

: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Grupo de Proceso

: SUBASTA INVERSA (24 meses)

Entidad

: MINSA

DISA / GERESA

: 36 - Instituto de Gestión en Servicios de Salud

Unidad Ejecutora

: 105 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Punto de Entrega

: 07734 - INST. NACIONAL DE REHABILITACION

Numero de Ítem Requeridos :52

[Firma manuscrita]
C.F. VICERRECTOR ACQUIE DIAZ
C.O. 00000782

Nº ítem	SISMED	Producto	Tipo Proceso	Grupo Proceso	Meses a Programar	Cantidad Requerida	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	Distribución Total	Importe Total S/	Nº Entregas
360	03513	ACIDO FOLICO + FERROSO SULFATO , 400 ug + 60 mg Fe, TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	1,000	1000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000	160	1
361	00200	ACIDO FOLICO, 500 ug (0.5 mg), TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	12,000	12000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12,000	360	1
363	18091	ALUMINIO HIDROXIDO + MAGNESIO HIDROXIDO, 400 + 400 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 150 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	64	1
364	00627	AMIKACINA (COMO SULFATO), 500 mg, INYECTABLE, 2 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	1,500	750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,500	1,920	2
369	00794	AMOXICILINA, 250 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 60 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	375	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	175	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	375	742.5	2
370	00808	AMOXICILINA, 500 mg, TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	6,000	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,000	960	2
373	00939	AZITROMICINA, 200 mg/5 mL, SUSPENSIÓN, 60 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	50	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	220.5	1
374	00947	AZITROMICINA, 500 mg, TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	2,000	2000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2,000	900	1
377	18153	BENZATINA BENICILPENICILINA CON DILUYENTE, 1200000 UI, INYECTABLE	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	200	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	200	184	2
378	01053	BENZOATO DE BENCILO, 25 g/100 mL (25 %), LOCIÓN, 120 mL	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	68	1
382	01532	CARBAMAZEPINA, 200 mg, TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	3,000	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3,000	300	1
392	01846	CIPROFLOXACINO (COMO CLORHIDRATO), 500 mg, TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	6,500	3500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6,500	975	2
395	01930	CLARITROMICINA, 500 mg, TABLETA	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SUBASTA INVERSA (24 meses)	24	300	300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	174	1
		CLORFENAMINA MALEATO, 2 mg/5 mL, JARABE,	SUBASTA INVERSA	SUBASTA																													

2/3

[illegible]

[Handwritten signature]

Director(a) General Adjunto/a Remunerado/a
C/Alfonso de Ebro, 128 - 28014 Madrid - España

Instituto de Solos y Fertilizantes
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Un. Agraria Huelva-Fuente"
Avenida P-61 - Jerez

 Director(a) de Medicamentos / Jefe de Farmacia
Sello y Firma

Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmaceuticos para el año : 2016 - 2

Código Programación :2016-DE-00000001

Descripción :PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL ABASTECIMIENTO DEL AÑO 2017 - 2018
 Tipo de Proceso :SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
 Grupo de Proceso :SUBASTA INVERSA (24 meses)
 Entidad :MINSA
 DISA / GERESA :36 - Instituto de Gestión en Servicios de Salud
 Unidad Ejecutora :105 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
 Punto de Entrega :07734 - INST. NACIONAL DE REHABILITACION

Fecha :05/07/2016

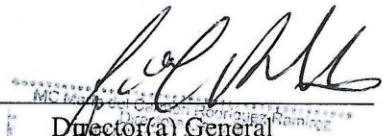
Hora :09:07

Previsión Presupuestal 2017

Entregas	MontosParciales (S/)
Entrega 1	34,776.45
Entrega 2	0.00
Entrega 3	0.00
Entrega 4	0.00
Entrega 5	0.00
Entrega 6	0.00
Entrega 7	0.00
Entrega 8	0.00
Entrega 9	0.00
Entrega 10	23,970.95
Entrega 11	0.00
Entrega 12	0.00
Total	58,747.40

Previsión Presupuestal 2018

Entregas	MontosParciales (S/)
Entrega 1	0.00
Entrega 2	0.00
Entrega 3	0.00
Entrega 4	0.00
Entrega 5	0.00
Entrega 6	0.00
Entrega 7	0.00
Entrega 8	0.00
Entrega 9	0.00
Entrega 10	0.00
Entrega 11	0.00
Entrega 12	0.00
Total	0.00



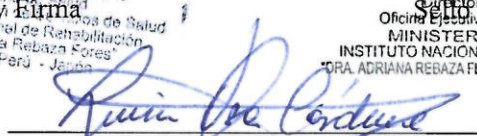
Director(a) General

Señor y Firma
 Instituto Nacional de Rehabilitación
 "Dra. Adriana Rebaiza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



Director(a) de Administración

Señor y Firma
 Oficina Ejecutiva de Administración
 MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN



Director(a) de Planeamiento Estratégico

Ing. Econ. Luisa Vilca Vera
 C.I.P. 108010
 Directora Ejecutiva
 Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
 "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ - JAPÓN